

| TÍTULO | | | NOMBRE CORTO | | | DESCRIPCIÓN | | |
|---|---|---|---|-------------------------------|--|--|--|--|
| Comunicación de telecomunicaciones. Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización de | | | LÍNEAS DE SERVICIOS | | | Exhibición de solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realicen a las empresas de telecomunicaciones. | | |
| Ejercicio | | | Tabla Campos | | | | | |
| Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros | Fecha en la que se realizó la solicitud | Causa que motivó la solicitud | Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso | Número total de solicitudes al registro de comunicaciones | | |

2021

01/04/2021

30/06/2021

datos y procedimientos de servicios o aplicaciones de Internet, e incluir

| Número total de solicitudes al registro de localización geográfica | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota |
|--|--|---------------------|------------------------|--|
| Coordinación de Planeación Estratégica | | 15/07/2021 | 19/07/2021 | <p>El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. no genera ni detenta la información relativa a esta fracción, en razón de que el Objeto del Título de Concesión otorgado por la SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes a esta concesionaria, Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. es llevar a cabo la construcción, administración, operación, y/o explotación del aeropuerto intercontinental de Querétaro, ubicado en los municipios de El Marqués y Colón, Querétaro, y de la infraestructura y red aeroportuaria en el Estado de Querétaro necesaria para el desarrollo económico, social y turístico del Estado, así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, por sí o por conducto de terceras personas.</p> |